



OREMI REGION DE COQUIMBO, 2011.

MAT.: CANCELA ALERTA AMARILLA POR INCENDIO FORESTAL.
Sector Cerro Grande, comuna de La Serena.

RESOLUCION (E) 2126/

LA SERENA, 28 DIC 2011

VISTO:

- el artículo 2º, letras i), ñ), o), de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- el artículo 9º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- el DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI;
- los artículos 27, 28 y 29 del Decreto Nº 509 de 1983, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley Nº 369, de 1974;
- el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por el Decreto Supremo Nº 156, de 2002, del Ministerio del Interior;
- el Plan Regional de Protección Civil, aprobado por la Resolución (E) Nº 1349, de 27 de octubre de 2010, de esta Intendencia;
- la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la Resolución (E) Nº 2126, de 27 de diciembre de 2011, de esta Intendencia, que declaró alerta amarilla en el sector de Cerro Grande de la comuna de La Serena, por incendio forestal;
- el comunicado de fecha 27 de diciembre de 2011, de la Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal, CONAF;

CONSIDERANDO:

- Que, por la Resolución (E) Nº 2116, de 27 de diciembre de 2011, de esta Intendencia, se declaró alerta amarilla en el sector del Cerro Grande de comuna de La Serena, por incendio forestal;
- Que, el incendio que motivó la declaración de alerta amarilla, ha sido controlado y extinguido, según lo informado por la Dirección Regional de la CONAF en el documento mencionado precedentemente;



Arturo Prat 350 - La Serena
Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190

1196 1986

RESUELVO:

- 1° **CANCELASE** la **ALERTA AMARILLA** declarada en el sector del Cerro Grande de la comuna de La Serena, por la Resolución (E) N° 2116, de 27 de diciembre de 2011, de esta Intendencia, por causa de incendio forestal.
- 2° **INSTRUYASE** a los órganos, servicios e instituciones que integran el Sistema de Protección Civil de la Región, para que adopten las medidas y coordinaciones necesarias para efectivizar la decisión adoptada.
- 3° **DESACTIVENSE** el operativo montado con ocasión de la declaración de alerta a que se refiere este acto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



SERGIO GAHONA SALAZAR
INTENDENTE REGION DE COQUIMBO

SGS/ERH/MPR/erh.

DISTRIBUCION:

- 1.- Intendencia Región de Coquimbo
- 2.- Gobernaciones Provinciales.
- 3.- Dirección Regional de ONEMI
- 4.- Dirección Nacional de ONEMI
- 5.- Centro Nacional de Alerta Temprana ONEMI
- 6.- Integrantes Sistema de Protección Civil
- 7.- Dirección Regional CONAF.